

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 15 de Octubre de 2014

917/14

Expte. Nº 14.369/14

VISTO:

La presentación realizada por alumnos de las carreras de Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil de esta Facultad, mediante la cual solicitan ayuda económica para el pago del traslado a la ciudad de San Miguel de Tucumán, a fin de asistir al "Il Congreso Argentino de Ingeniería – CADI 2014"; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos que participaron del citado evento fueron Emilio Castro, Facundo Chávez de la carrera de Ingeniería Civil y Andrea Carolina Fernández, Lucas Michel Gusils de Ingeniería Industrial;

Que a los citados alumnos, la Secretaría de Políticas Universitarias les otorgó una beca que les cubre los gastos de alojamiento;

Que las Escuelas de Ingeniería Civil e Industrial sugieren otorgar a cada uno de sus alumnos la suma de \$ 250,00 (Pesos Doscientos Cincuenta);

Que el monto otorgado por las Escuelas no cubre el total de los pasajes Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, motivo por el cual este Decanato autoriza reconocer el total de los pasajes imputándose el faltante a los fondos del Convenio Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar a los alumnos que se detallan más abajo, el monto que en cada caso se indica, para cubrir el costo de los pasajes Salta-San Miguel de Tucumán-Salta, por haber participado en el "Il Congreso Argentino de Ingeniería – CADI 2014" durante los días 17, 18 y 19 de setiembre de 2014:



ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I. Nº	IMPORTE
1	CASTRO, Emilio	37.004.476	\$ 420,00
2	CHAVEZ, Facundo	35.838.704	\$ 420,00

..//

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

917/14

Expte. Nº 14.240/14

3	FERNANDEZ, Andrea C.	36.047.770	\$ 336,00
4	GUSILS MICHEL, Lucas	36.347.216	\$ 336,00

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de cada uno de los alumnos citados en el Artículo precedente la suma que se indica en cada caso.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma total de \$ 1.512,00 (Pesos UN MIL QUINIENTOS DOCE) al Inciso 5.1.4: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS, de acuerdo al siguiente detalle:

Escuela de Ingeniería Civil: \$500,00 (Pesos QUINIENTOS)
Escuela Ingeniería Industrial: \$500,00 (Pesos QUINIENTOS)

Convenio Banco Patagonia: \$512,00 (Pesos QUINIENTOS DOCE)

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que copia de la presente Resolución será agregada a los expedientes N° 14.240/14 y 14.166/14.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a las Direcciones de las Escuelas de Ingeniería Civil e Industrial, a los alumnos indicados en el artículo 1° y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

GL/fch

GRACIELA ISABEL LÓPEZ DIRECTOR GENERAL ADMINSTRATIVO ECONÓMICO FAGULTAD DE INGENIERÍA Ing. EDGARDO LING SHAM DECANO PAGULTAD DE INGENIERIA - LINBA